

5. Garantías:

- Garantía definitiva: ascendente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IGIC excluido.

6. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán ser entidades aseguradoras, debiendo acreditar las españolas, la obtención de la autorización administrativa a que hace referencia el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, mediante certificación de estar inscrita en el Registro administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como, estar autorizada para operar en el ramo objeto de esta contratación.

Las entidades aseguradoras domiciliadas en los países miembros del Espacio Económico Europeo, distinto de España, que hayan obtenido la autorización para operar en el Estado miembro de origen, deberán presentar certificado de la toma de razón de la entidad en el Registro Administrativo referenciado en el párrafo anterior.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán en el lugar y forma indicado en los pliegos, en el plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación

del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en tres (3) sobres cerrados, con el contenido que para cada uno de ellos se relaciona en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: el indicado en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Apertura de las ofertas.

Fecha: la apertura de proposiciones tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si se hubieren presentado proposiciones por correo, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio indicará la fecha a los licitadores.

El acto se celebrará en el Palacio Insular, sede del Cabildo de Tenerife, a las 12.00 horas

9. Gastos de publicidad: conforme a lo dispuesto en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación en Boletines Oficiales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.

El Director Insular del Área, Juan Carlos Pérez Frías.

Museos de Tenerife**ANUNCIO****7614****153070**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2016, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2016 del Organismo Autónomo de Museos y Centros, que se detalla a continuación:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: TURNO DE ACCESO LIBRE			
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	Nº
A1	CONSERVADOR/A	ARQUEOLOGÍA	1
A2	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	1
TOTAL OFERTA DE EMPLEO TURNO LIBRE			2
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA			
GRUPO	PLAZA	ESPECIALIDAD	Nº
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR EN DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	1
	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICA	1
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PROMOCIÓN INTERNA			2